SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

ACM/CCHP/PBH/GBJ

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.", ID 5703-1-LE19

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59

ARICA, 18 DICIEMBRE DE 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (Ley N° 19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, año 2000; en la Ley N° 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Nº21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras y sus actualizaciones; en la Resolución Nº19 de 2017 que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución Exenta ra Resolución Exenta RA Nº121830/532/2019 de fecha 28 de agosto de 2019 de la Directora Nacional de SERNAMEG que nombra en el cargo de Directora Regional de Arica y Parinacota, a Doña Ángela Cereceda Marcos; y la Resolución Nº 6 y N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 57 de fecha 11 de diciembre del 2019 del Servicio Nacional de la Mujer y a Equidad de Género, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de **"SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO",** publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **5703-1-LE19**.

2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 11.- de las bases administrativas denominado "Comisión evaluadora":

 "Las ofertas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

 - *Dos/a profesionales de la Unidad de Administración y Finanzas, salvo que la Directora regional frente la imposibilidad de uno de estos designe a otro/a.*

ASESOR JURIDICO SERNAMEG XV REGION

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

- Periodista de la Dirección Regional, salvo que la Directora regional frente la imposibilidad de uno de estos designe a otro.
La integración de la comisión evaluadora estará contenida en una Resolución Exenta del SernamEG, la que será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, hasta antes de la fecha de apertura de las ofertas."

3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, conforme a las recomendaciones establecidas en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública de 2012 y sus actualizaciones, la integración de la comisión evaluadora debe encontrarse sancionada a través de un acto administrativo, dictado por la autoridad competente, el que deberá publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl.

5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros ***TITULARES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **5703-1-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Cecilia Chang Pérez	[redacted]	Contrata	Jefa DAF
Patricio Bruna Hernández	[redacted]	Contrata	Profesional DAF
Bárbara Figueroa Montenegro	[redacted]	Planta	Periodista

2º. DESÍGNESE como miembros ***SUPLENTES*** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID Nº **5703-1-LE19,** a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

NOMBRE	RUT	C.JURIDICA	CARGO
Miriam Castillo Contador	[redacted]	Contrata	Encargada regional Área Violencia Contra La Mujer.
Jessica Lizama Arriagada	[redacted]	Contrata	Encargado Regional Mujer Emprende y Buenas Prácticas Laborales con EG.
Mariela Orrego Viera	[redacted]	Contrata	Encargada Regional Programa 4 a 7

ASESOR JURIDICO SERNAMEG XV REGION

SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Genero

Gobierno de Chile

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE,** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

ANGELA CERECEDA MARCOS
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:
- DAF Regional
- Unidad OIRS, Transparencia y Lobby
- Abogado Regional
- Oficina de Partes

ASESOR JURIDICO
SERNAMEG
XV REGION